



---

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

---

## **BOLETÍN INFORMATIVO**

4 -3-2015

### **Tribunal Reprograma para Octubre el Juicio Oral Contra Ex gerente de Hondutel por Enriquecimiento Ilícito**

Tegucigalpa.- La Sala IV del Tribunal de Sentencia reprogramó para los días 7, 8 y 9 de octubre del año en curso el Juicio Oral y Público en el proceso que se le sigue al ex gerente de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) Marcelo Antonio Chimirry Castro, por suponerlo responsable del delito de Enriquecimiento Ilícito en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras, según hechos ocurridos de diciembre 2006 a diciembre 2007.

El juicio estaba programado realizarse los días 4,5 y 6 de marzo, pero ante la recusación presentada por parte de la defensa privada contra una de las juezas que integra el Tribunal, se determinó reprogramarlo para el mes de octubre a fin de que la instancia correspondiente resuelva el recurso planteado por los apoderados legales del imputado. El Ministerio Público aceptó la petición de aplazamiento.

El Ministerio Público acusó a Marcelo Antonio Chimirry Castro a raíz de un informe remitido por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) donde se confirma la presunción por indicios de enriquecimiento ilícito por el monto de 16 millones 686 mil 790.36 lempiras, cantidad que no pudo justificar y que cuyo valor es superior a los sueldos percibidos legalmente durante el período que se desempeñó como sub gerente y gerente de HONDUTEL, según el informe fiscal.

Los Artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas establecen que quien incurra en el delito de Enriquecimiento Ilícito incurre en una pena de 3 a 7 años de reclusión y de 7 a 15 años cuando el valor exceda de 1 millón de lempiras.

